

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA

A 15 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 09.06 horas, se reúnen los miembros del Comité de Auditoría de **Distribuidora de Gas Cuyana S.A.** (la “Sociedad”) bajo la presidencia del Sr. Rodrigo Allende y con la participación de los Sres. Christian Alvariñas Cantón y Rafael Tronconi. Participan además los Sres. Carlos Adolfo Zlotnitzky y Héctor Horacio Canaveri, miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. La reunión se efectúa a distancia, conforme las disposiciones del Artículo 31° bis del Estatuto Social. El sistema de videoconferencias y reuniones virtuales utilizado es Microsoft Teams, en la nube, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. El canal de comunicación, el modo de acceso y el procedimiento para la emisión del voto a distancia han sido debidamente difundidos, no habiendo surgido observaciones sobre el particular.

Toma la palabra el Sr. Allende quien declara abierto el acto por contarse con el quórum legal y estatutario y acto seguido hace constar:

- Que la reunión fue comunicada oportunamente de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes, y conforme lo admitido por el Reglamento Interno del Comité de Auditoría;
- Que los presentes han acreditado su identidad;
- Que la reunión será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, y que suscribirá el acta copiada al libro, así como un representante del órgano de fiscalización.

Continúa el Sr. Presidente del Comité proponiendo que se pase a considerar el único punto de la agenda que dice:

1) Opinión sobre la razonabilidad de la Relación de Canje en la Oferta Pública de Canje Voluntario de Acciones de la Sociedad promovida por ECOGAS INVERSIONES S.A. (ex Inversora de Gas del Centro S.A.), de conformidad con el art. 23, Sección VI, Capítulo II, Título III de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), N.T. 2013 y mods. (las “Normas de la CNV”).

El Sr. Allende expone que, en el marco del proceso de oferta pública de canje voluntario de acciones promovida por ECOGAS INVERSIONES S.A. (anteriormente conocida como Inversora de Gas del Centro S.A.) (la “Oferente”) (la “Oferta de Canje”), el Comité de Auditoría debe opinar, de conformidad con las Normas de la CNV, sobre la razonabilidad de la Relación de Canje (conforme se define a continuación).

La Oferta de Canje consiste en el canje de (a) acciones ordinarias Clase “B”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, actualmente emitidas y en circulación de la Sociedad (“DGCu”) que no sean de propiedad, directa o indirectamente, de la Oferente (las “Acciones Elegibles Clase B DGCu”); (b) acciones ordinarias Clase “C”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción actualmente emitidas y en circulación de la Sociedad que no sean de propiedad, directa o indirectamente, de la Oferente (las “Acciones Elegibles Clase C DGCu”, y conjuntamente con las Acciones Elegibles Clase B DGCu, las “Acciones Elegibles DGCu”); y (c) acciones ordinarias Clase “B”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción actualmente emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. que no sean de propiedad, directa o indirectamente, de la Oferente (las “Acciones Elegibles DGCE”, y junto con las Acciones Elegibles DGCu, las “Acciones Elegibles”); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción de la Oferente (las “Nuevas Acciones”).

Como única contraprestación bajo la Oferta de Canje, la Oferente entregará las Nuevas Acciones teniendo en cuenta la relación de canje (la “Relación de Canje”) que se estima equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción.

Al respecto de lo informado, el Sr. Allende comenta que la Relación de Canje fue informada a la Sociedad en fecha 7 de noviembre de 2024, juntamente con el anuncio de la Oferta de Canje de igual fecha publicado

por la Sociedad a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV y de ByMA Listadas, a requerimiento de la Oferente.

Asimismo, continúa el Sr. Allende indicando que la Sociedad cuenta con: (i) Un informe de razonabilidad independiente emitido por COLUMBUS MB S.A., de donde surge que la Relación de Canje aplicable a las Acciones Elegibles DGCu se encuentra dentro del rango estimado por dicha evaluadora como razonable desde un punto de vista económico y financiero, entre otras cosas; (ii) Un informe de valuación sobre los métodos y criterios aplicados para la determinación de la Relación de Canje elaborado por INFUPA S.A., sociedad contratada por la Oferente; y (iii) Un informe especial de contador público independiente realizado por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. en los términos del inciso C.3) del Art. 10, Secc. II, Cap. II, Tit. III de las Normas de CNV, estos dos últimos remitidos por la Oferente a la Sociedad. Dichos informes fueron enviados al Comité de Auditoría con anticipación suficiente a esta reunión, de manera que los miembros de este órgano han tenido oportunidad de analizarlos.

Debido a lo expuesto, el Sr. Allende propone que el Comité de Auditoría se expida en el sentido de que la Relación de Canje aplicable a las Acciones Elegibles DGCu resulta razonable.

Luego de un intercambio de opiniones, el Comité de Auditoría por unanimidad concluye que la Relación de Canje aplicable a las Acciones Elegibles DGCu resulta razonable, en tanto se encuentra dentro del rango estimado como razonable por la evaluadora contratada por la Sociedad, reservándose en archivo copia de los mencionados informes.

Solicita la palabra el Sr. Carlos Adolfo Zlotnitzky, miembro de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que, atento a la celebración del acto a distancia, con la participación a distancia de todos los asistentes y, considerando las disposiciones del art. 31° bis del Estatuto Social, hace constar que la presente reunión se celebró en cumplimiento de tales disposiciones, y que las decisiones fueron regularmente tomadas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09.13 hs., el Sr. Allende da por finalizada la reunión.

Firmantes: Rodrigo Allende (Presidente del Comité de Auditoría) y Carlos Adolfo Zlotnitzky (miembro de la Comisión Fiscalizadora)

NATALIA LORENA RIVERO
Responsable de Relaciones
con el Mercado